



**INVITACIÓN A COTIZAR
VE-003-2022
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
DIVISIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones de personas jurídicas para establecer un contrato de gestión, suministro y administración de personal de apoyo que cumpla con los perfiles idóneos necesarios, requerido de manera provisional y transitoria para la puesta en marcha y normal desarrollo de proyecto PAI.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Universidad de Antioquia tiene para esta contratación incluidos todos los impuestos, asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$79.359.301 M/L), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1000888813 del 25 de enero de 2022.

NOTA: Si para este servicio tiene alguna excepción para el cobro de impuestos, por favor adjuntar el soporte.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. FORMA DE PAGO: La Universidad pagará de la siguiente manera:

El valor de los honorarios será cancelado mediante ACTAS parciales, cuyo reconocimiento se hará cada que se efectúe la liquidación con el visto bueno del interventor.

Pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio, entrega del respectivo documento de cobro, una vez tenga el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.

Tiempo aproximado de pago: 60 días.



4. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	17 de febrero de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	Jueves 24 de febrero de 2022 a las 11:59 pm. Sólo se recibirá documentación el día 25 de febrero de 2022 entre las 8:00 am y 10:00 am, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC, en el correo electrónico: asesoriaextension@udea.edu.co indicando en el asunto el número de la invitación a la cual se está presentando.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Seis (6) meses contados a partir de su legalización

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014. Con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los requisitos.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

6.1 Presentación. La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información del siguiente cuadro:

Cargo	Cantidad	Unidad de medida	Básico	Subtotal Costo	Valor Administración	Valor Total
Coordinador de Proyectos	1	Personas				
Profesional Administrativo	1	Personas				

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6º. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/ ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

viceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



6.2 Al momento de presentar la propuesta económica, el oferente debe considerar los siguientes elementos, los cuales se constituyen en su responsabilidad:

- Realizar los trámites administrativos necesarios para el suministro y administración de personal profesional requerido para la ejecución del proyecto.
- Atender y gestionar los servicios personales para prestación de servicios técnicos de un coordinador de proyecto y un profesional administrativo, y demás gastos generales para el desarrollo del proyecto, en la debida oportunidad y en las condiciones más favorables para la Universidad en todo lo referente a calidad y precio.
- Celebrar los contratos a que hubiere lugar, quedando entendido que ninguno de los contratistas, ni del personal empleado por éstos, podrá considerarse como trabajador de la Universidad, quien no tendrá nexos, ni responsabilidad laboral alguna con ellos.
- Exigir a los profesionales encargados las garantías requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Responder oportunamente por las obligaciones laborales, salariales, prestacionales que emanen del presente contrato.
- Elaborar los procesos de nómina del personal suministrado y afiliarlo oportunamente a las entidades de seguridad social exigidas por la ley; cumplir con los aportes de seguridad social integral, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación.
- Los salarios del personal requerido se sujetarán a los valores presupuestados en el proyecto.
- La empresa comunicara a la Universidad sobre la selección del personal.
- Garantizar la disponibilidad de los profesionales a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del requerimiento.
- Garantizar la contratación de los profesionales durante seis meses.

Nota 1: En el caso que el proveedor elegido no se encuentre inscrito en el sistema de proveedores de la Universidad de Antioquia, se deberá realizar el trámite correspondiente y enviar los documentos requeridos en un plazo no superior a dos (2) días hábiles después de notificado el proceso de selección.

6.2 Condiciones de Entrega

El servicio deberá prestarse en La Universidad de Antioquia Edificio de Extensión, Calle 70 # 52-72 oficina 601, dentro de los tiempos establecidos por la Universidad, en la vigencia del contrato.

Las propuestas y la documentación deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: asesoriaextension@udea.edu.co

NOTA: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se reciban en los tiempos establecidos e indicados en el numeral **4** de esta convocatoria.

El proponente se compromete a mantener invariable su propuesta por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite definida para la entrega de propuestas.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/ ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

viceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA:

7.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
2	Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
3	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
4	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5	Registro Único Tributario (RUT) actualizado
6	Resolución del Ministerio de Trabajo, en el que se otorga permiso de funcionamiento para intermediación laboral.
7	Propuesta económica
8	Copia de Certificados de experiencia (Contratos – ordenes de servicios – informa que – actas de liquidación)

8. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Durante el estudio de las propuestas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier proponente que trate de incidir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

Una vez verificados los requisitos de orden legal y la documentación mínima de participación especificada en esta invitación, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable a los intereses de la Institución, de acuerdo con el precio suministrado y la experiencia en la prestación de estos servicios, es decir, el puntaje más alto teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	50
Experiencia en la prestación del servicio	40
Años de existencia	10
Total	100

Las propuestas serán calificadas así:



Vicerrectoría de Extensión

Precio: 50 puntos. Se asignará una calificación de hasta 50 puntos al proponente que presente el menor valor global antes de impuestos de la propuesta económica. El cálculo se realizará de la siguiente manera:

$$C_p = 50 * (P_o / P_e)$$

C_p: Calificación precio de la propuesta

P_o: Precio de la propuesta con el menor valor

P_e: Precio de la propuesta en estudio

Experiencia: 40 puntos. Se asignará una calificación de hasta 40 puntos al proponente que acredite mayor experiencia certificada en suministro y administración de personal. El proponente podrá presentar hasta tres contratos, actas de liquidación y/o certificaciones que evidencien la finalización de la prestación de servicios cuyo objeto se corresponda con el de esta invitación. La Universidad revisará con cada contratante la veracidad de cada uno de ellos.

Los contratos o certificados expedidos en papel membrete del contratante, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número o código de contrato
- Objeto del contrato
- Nombre y NIT de la entidad contratante
- Valores inicial y final del contrato
- Fechas de inicio y fin del contrato

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

$$P_e = 40 * (E_p / E_o)$$

P_e: Puntos por experiencia

E_p: Número de meses de experiencia

E_o: Número de meses de experiencia del proponente con mayor número de meses de experiencia

Años de existencia como persona jurídica 10 puntos. Se asignará una calificación de hasta 10 puntos al proponente que acredite mayor número de años de constitución ante la Cámara de Comercio. Se consultará ante la Cámara de Comercio o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el proponente con más de quine (15) años de constitución se le otorgará 10 puntos, al resto de los proponentes se les asignará la puntuación según regla de tres inversamente proporcional.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/ ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

viceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



9. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución y que cumpla con todos los requisitos.

Nota 5. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

El resultado de esta invitación será publicado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de dicha invitación y podrá consultarse en el mismo sitio de la página de la Universidad de Antioquia. El resultado permanecerá publicado durante 1 día hábil para que los oferentes revisen y presenten las objeciones a que haya lugar, a través del correo: asesoriaextension@udea.edu.co, pasado dicho tiempo se entenderá como aceptado el resultado de la invitación y se procederá con el proceso de contratación.

10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Universidad de Antioquia rechazará la propuesta cuando:

- 10.1. No se ajuste a las exigencias de la invitación, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
- 10.2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- 10.3. Se presente de forma extemporánea o a una dirección electrónica diferente a la indicada en la invitación, luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre.
- 10.4. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades, inconsistencias o contradicciones.
- 10.5. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- 10.6. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 10.7. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- 10.8. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de requisitos técnicos para la presentación de la propuesta económica y el formato en sí, sin previo aval de la UdeA.
- 10.9. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 10.10. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 10.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/ ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

viceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



11. GARANTÍAS

En caso de ser elegido, una vez se perfeccione el contrato, el contratista deberá constituir garantías en favor de entidades estatales (Universidad de Antioquia), las cuales amparen los siguientes riesgos:

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor del 7% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres años más.
- **Cumplimiento.** Por un valor del 15% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. Esta garantía debe ser de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.

David Hernández García
Vicerrector de Extensión